



BOLETÍN TRIBUTARIO - 046/16

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **DIAN LANZA CAMPAÑA PARA RECUPERAR LA CARTERA MOROSA DE IVA Y RETEFUENTE**

A través de Comunicado de Prensa recalcó:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN- está adelantando en Bogotá durante la presente semana una campaña dirigida a los declarantes con obligaciones de IVA y retención en la fuente pendientes de pago, que han sido renuentes a los llamados persuasivos de la entidad.

Para tal efecto, envió 650 comunicaciones donde se informa que de no ponerse al día de manera inmediata, se procederá a formular la correspondiente denuncia penal en su contra por constituir este hecho una posible infracción al código penal.

En lo corrido del año, la administración tributaria ha recopilado la información necesaria para instaurar en la ciudad de Bogotá un número aproximado de 350 denuncias penales por estas mismas conductas.

Dicho comportamiento expone a los deudores a eventuales sanciones de prisión; multa equivalente al doble de lo no consignado, así como al secuestro y remate de sus bienes.

Esta campaña se está llevando a cabo a nivel nacional; por ello se invita a los deudores morosos de impuestos nacionales al pago de sus obligaciones”.

- **NUEVO PERMISO DE INGRESO Y PERMANENCIA PIP-10 (MODIFICA EL DECRETO 1903 DE 2014) - [Proyecto de Decreto](#)**



La DIAN publicó el proyecto referido en su página web. Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el 11 de marzo de 2016, en el correo electrónico: devolucion_iva_turistas@dian.gov.co.

II. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL APUNTA A UNA BOGOTÁ EQUILIBRADA EN REVITALIZACIÓN Y EXPANSIÓN**

Mediante Comunicado de Prensa destacó:

“El Plan de Ordenamiento Territorial que prepara la administración de Enrique Peñalosa tiene una visión de largo plazo (hasta el 2050) en donde las previsiones de ubicación de vivienda, las proyecciones de densificación y renovación urbana estén equilibradas con las de expansión.

“Buscamos expansión en ciudad densa pero con la previsión de expansión y tomarnos en serio las cifras de crecimiento de la ciudad y no partir de la base de que la ciudad solo se debe densificar y crecer en el centro expandido, si no que requiere pensar qué se va hacer cuando la ciudad no se pueda densificar más”, explicó el secretario de Planeación Andrés Ortiz.

Para el funcionario la idea es armar el equipo, presupuesto y cronograma para hacer un Plan de Ordenamiento Territorial soportado desde lo técnico para tener la posibilidad de radicarlo en el Concejo a principios de 2017.

“Le apuntamos al equilibrio entre revitalización y expansión con la premisa de ciudad densa atendida por un transporte público eficiente, rutas apropiadas para bicicletas, alamedas para peatones, una ciudad con muy bajo consumo de energía aprovechando las bondades del clima. No necesitamos ni calefacción ni aire acondicionado”, agregó Ortiz.

Para el secretario, el Plan de Ordenamiento Territorial se soporta en la construcción de una ciudad multiusos.

“Buscamos que las personas se desplacen lo menos posible, donde haya centralidades alternas para que la gente tenga cómo vivir, trabajar y estudiar dentro de sectores de la ciudad cercanos a su lugar de vivienda. Con ello lograremos la meta de tener un menor



calentamiento global, una mejor calidad de vida, una mayor democracia urbana con espacio público para todos”, concluyó Ortiz”.

III. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (SDH)

- **ESPERE LOS FORMULARIOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS EN SU CASA**

La SDH emitió Comunicado de Prensa subrayando:

“La Secretaría de Hacienda recordó que los formularios del impuesto sobre vehículos serán enviados por la administración desde el 15 de abril, a las direcciones registradas por los contribuyentes para facilitar el pago de esta obligación que tiene plazo hasta el 13 de mayo con el descuento del 10%.

Quienes tengan que pagar el impuesto por concepto de trámites ante los organismos de tránsito deberán hacer la liquidación a través del portal www.haciendabogota.gov.co.

Para esto se deben seguir estos pasos:

- 1. Ingresar a la sección de pagos y servicios de la página www.haciendabogota.gov.co y seleccionar la opción “Liquide vehículos”.*
- 2. Aceptar los términos y condiciones e ingresar los datos del vehículo, tal como aparecen en la licencia de tránsito.*
- 3. Imprimir la declaración y realizar el pago en cualquiera de los bancos autorizados”.*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

09 de marzo de 2016